



NORMATIVA



REGATA DE PROMOCIÓN REMO “ La Santa”

Mequinenza, sábado 11 de Septiembre de 2021

ORGANIZACIÓN

Federación Aragonesa de Remo, Excmo. Ayuntamiento de Mequinenza y Capri Club.

CATEGORÍA Y MODALIDAD

Categorías: A/I/C/J/ABS masculino, femenino y mixto

Modalidades: A/I/C/J/ABS -> 1x, 2x(mixto preferentemente), 4x(mixto preferentemente)

RECORRIDO

Alevines 250 metros

I/C/J/ABS 500 metros

PARTICIPACIÓN

La participación será libre por Clubes; cada tripulación deberá presentarse con bote propio; de no ser así, se deberá notificar para su posible solución, siempre y cuando no interfiera en el correcto funcionamiento de la prueba. Sólomente se podrá participar en una categoría, **PERMITIÉNDOSE UN MÁXIMO UN DOBLAJE POR DEPORTISTA, preferentemente a una embarcación mixta y siempre que lo permita el orden de regatas.** La participación en todas las categorías será libre, pudiendo inscribir cada Club tantas tripulaciones como considere oportunas.

En el caso de existir un número de embarcaciones suficientes como para tener que realizar varias mangas, la clasificación final se establecerá por tiempos.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de las tripulaciones participantes, deberán hacerse en el formulario de inscripción de la F.A.R, **con anterioridad a las 16:00 horas del Lunes 06 de Septiembre de 2021**, tope máximo de inscripción, no admitiéndose inscripciones por teléfono o telegrama, solamente por correo electrónico en la siguiente dirección arbitros@farremo.es con copia para farremo@farremo.es

El coste de la inscripción será de **10 eur** por remero, que deberá ser abonado por los medios indicados por la FAR (transferencia bancaria ES5520850136420330612182), preferiblemente en el momento de realizar la inscripción enviando el justificante del pago junto a las inscripciones, y en caso de que no sea posible, en un plazo máximo de 15 días desde la presentación de las mismas. La no participación de un remero en la prueba no implica la devolución de cuota, debiéndose abonar el importe correspondiente al total de las inscripciones iniciales. Este importe de 10 € **INCLUYE** la entrega por parte de la F.A.R a los clubes/deportistas que vayan a participar, de TEST ANTIGÉNICO RÁPIDO SARS-COV-2 que deberán hacerse los participantes máximo 48 horas antes de la competición, y cuyo resultado deberá ser entregado a la organización al acceder a la zona de deportistas del campo de regatas. En ese momento se hará entrega de una pulsera acreditativa que deberá permanecer visible durante el transcurso de toda la competición. El resultado del test deberá quedar reflejado en un certificado como el del Anexo IV o similar, FIRMADO por personal sanitario competente para ello.

Se comunica que las inscripciones deberán recibirse en esta FAR en tiempo y forma, debidamente cumplimentadas con la información solicitada respecto a nombres completos, categoría, puesto, edad, etc. Deberá estar escrita **utilizando el formato de inscripción oficial, que se encuentra en la página de Internet <http://farremo.es/index.php/descargas/category/4-otros-recursos>** En caso contrario les será devuelta la documentación, no pudiendo participar en la regata.

LICENCIAS

NO SÉ PERMITIRÁ PARTICIPAR EN ESTA PRUEBA, AL REMERO, DELEGADO Y/O TÉCNICO DE UN CLUB QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO Y ASEGURADO.

LA TOTALIDAD DE PARTICIPANTES DEBERÁN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LA CUOTA FIJADA POR SU RESPECTIVA FEDERACIÓN AUTONÓMICA. YA QUE EN CASO CONTRARIO, NO PODRÁ PARTICIPAR.

IDENTIFICACIÓN DE DEPORTISTAS

Para la correcta identificación de los deportistas, se recuerda la necesidad de presentar el D.N.I./NIE en el pontón de embarque cuando les sea requerido o copia del libro de Familia para aquellos deportistas que carezcan de D.N.I./N.I.E

TIMONELES

El peso del timonel será libre, pudiendo ser de cualquier edad, sexo y/o categoría.

ELABORACIÓN DE MANGAS

La asignación de mangas, sobre la base de las inscripciones válidas recibidas en la FAR, se realizará por el Comité Autonómico de Jueces-Árbitros con la colaboración del Director Técnico de la F.A.R, previo al comienzo de la competición, configurando así un borrador de regatas con horarios móviles.

La asignación del número de calle, se realizará de forma aleatoria.

REUNIÓN DE DELEGADOS

Tendrá lugar el mismo día de la prueba en las instalaciones que dispone el club Capri a las **8:30 horas**, significando a los Srs. Delegados la obligatoriedad de estar presentes en ella, evitando con ello que se pueda dar por no presentada su tripulación. A la reunión de Delegados, **tan sólo podrá asistir un Delegado por Club.**

UNIFORMIDAD

CON OBJETO DE TENER CONOCIMIENTO EL JURADO CON LA MAYOR ANTELACIÓN POSIBLE, SERÁ OBLIGATORIO INFORMAR DEL COLOR DE LA EQUIPACIÓN Y DE LAS PALAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA COMPETICIÓN, EN LA HOJA DE INSCRIPCIÓN, NO ADMITIÉNDOSE EN LA LÍNEA DE SALIDA, A NINGUNA TRIPULACIÓN QUE SE SITÚE EN LA MISMA, CON DISTINTA EQUIPACIÓN

HORARIOS

La hora de comienzo prevista de las pruebas sera a las 10:00h

Para un cumplimiento exacto del horario y una mayor agilidad en las pruebas, se comunica que **será obligatorio**, que cinco minutos antes de la hora señalada como salida, deberán estar en disposición de ser alineados por el Juez Arbitro de Salida, rogando que se respeten estrictamente los horarios que se marquen en las competiciones.

SE INFORMA QUE AQUELLA TRIPULACIÓN QUE NO ESTUVIERA EN LA LÍNEA DE SALIDA, CONFORME A ESTAS DISPOSICIONES Y SIN MOTIVO ALGUNO (SEGÚN CRITERIO FEDERATIVO), PODRÁ QUEDAR FUERA DE REGATA.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Desde el comienzo de las pruebas, hasta el final de las mismas, el Campo de Regatas **permanecerá cerrado** para los entrenamientos.

La Organización informará en la reunión de Delegados la zona en donde se podrán realizar los entrenamientos a lo largo de la duración de esta Regata.

Todas las tripulaciones deberán de portar el número de su calle en la proa. Será responsabilidad de cada Club el disponer de los números.

Es OBLIGACIÓN de los clubes dar traslado a sus deportistas de las Normas de Circulación

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas queda formado de la siguiente forma.:

- Presidente FAR o Vicepresidente de la misma en quien delegue.
- Representante de la Instalación.
- Presidente del Jurado.

EL COMITÉ DE REGATAS en todo momento podrá modificar y dar nuevas instrucciones cuando causas convenientes lo aconsejen, sobre cuánto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE REGATAS

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la Responsable de Seguridad de la Regata. La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente a nivel nacional.

QUEDARÁ HABILITADA UNA ZONA PARA LA DESINFECCIÓN DE LAS EMBARCACIONES.

Se recuerda que están vigentes los protocolos de desinfección y limpieza para evitar la dispersión de la plaga del mejillón cebra y otras especies invasoras, tanto a la llegada como a la salida.

TROFEOS

No habrá acto publico de entrega de medallas al finalizar la competición, para poder respetar los protocolos de distanciamiento.

Se habilitará un espacio para recogida y entrega de los trofeos conforme acaben la competición las distintas modalidades, manteniendo las medidas higiénico-sanitarias exigidas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN COVID-19

Regata de Promoción “La Santa”

1. Objetivo y Alcance

1.1. Objetivo

El objetivo de este documento es establecer las bases de tipo sanitario y operativo para el desarrollo de la regata de promoción “La Santa”, que se celebra el día 11 de Septiembre de 2021 en las instalaciones del Club Capri de Mequinenza.

Este documento estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno Central como el Gobierno Autonómico sobre las competiciones deportivas, así como estará subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales.

Regirá el principio de que cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.

1.2. Alcance espacial

Las siguientes reglas sanitarias y operativas se aplican como mínimo en:

- Zona restringida a deportistas participantes.
- Zonas de embarque y desembarque, que contarán con 2 puntos diferentes para minimizar la coincidencia de tripulaciones en tierra.
 - Campo de regatas y zonas de entrenamiento, alejado de zonas de navegación.
 - Zona de llegada, alejada también de zonas de navegación comunes.
 - Zona de tribuna y espectadores; en esta ocasión no estará permitido el acceso de público a las instalaciones, recomendando el uso de las gradas existentes en la llegada, manteniendo siempre la distancia de seguridad, y en grupos reducidos.

- Oficina del Club Capri de Mequinenza

1.3. Alcance Temporal

Este protocolo es válido desde el momento de la llegada a las instalaciones del Club Capri de Mequinenza hasta el momento de la finalización de las pruebas y salida de todos los involucrados en la competición.

2. Principio de “autorresponsabilidad” y

“voluntariedad”

El Protocolo y todas las reglas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

3. Regulaciones Generales

Los deportistas y el personal de apoyo, así como sus respectivos acompañantes, no pueden participar en la regata en caso de padecer cualquier síntoma relacionado con Covid-19. No se les permite entrar en las instalaciones del evento, deben permanecer aislados, consultar a un médico y seguir sus instrucciones. Esto también se aplica en caso de cualquier interacción personal con una tercera persona que tenga síntomas relacionados con Covid-19.

Todos los participantes deben completar la Declaración Responsable y el Formulario de localización personal (FLP) que se adjuntan como Anexos II y III a este protocolo, y proporcionar dicha información antes del inicio de la competición. El Club debe proporcionar éstos formularios completos y firmados a la FAR por correo electrónico a farremo@farremo.es junto con las inscripciones y un único Certificado del Responsable del Equipo según Anexo I, antes del 06 de septiembre de 2021. En caso

de que los formularios no se hayan entregado a tiempo, la FAR se reserva el derecho de no autorizar la participación de los deportistas de los que no disponga la información. En caso de que se produzcan síntomas relacionados con Covid-19 durante la estancia, el desarrollo de la competición o dentro de los 14 días posteriores, el Club está obligado a informar a la FAR a través de correo electrónico a farremo@farremo.es

En caso de una infección confirmada durante o dentro de los 14 días posteriores al evento, la FAR informará a todos los participantes en consecuencia. El Delegado del Club acreditado en el campeonato seguirá siendo el contacto del Club con la FAR.

Los síntomas comunes relacionados con Covid-19 incluyen fiebre, tos seca, dolor de garganta, alteraciones en el olor y/o sabor, diarrea, fatiga y dificultad para respirar.

El uso de mascarilla es obligatorio en todas las instalaciones del evento fuera de los botes de remo. Fuera de las instalaciones del campeonato se seguirán las indicaciones de las autoridades locales, autonómicas o estatales al respecto del uso de las mascarillas. Si bien la FAR recomienda encarecidamente usar mascarilla fuera de las instalaciones del evento. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia, se podrá exigir la utilización permanente de las mascarillas durante los entrenamientos y las competiciones.

Todo el mundo debe cumplir con el mantenimiento de una distancia mínima de 1,50 m. respecto de otras personas en todo el recinto del evento. En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.

Todo el mundo está obligado a adherirse a las normas comunes de higiene personal, incluida la desinfección regular de las manos y el cumplimiento de la correcta higiene respiratoria. El Comité Organizador (CO) proporcionará desinfectantes de manos adecuados.

En caso de violaciones repetitivas de este Protocolo Preventivo, la FAR y el CO se reservan el derecho de revocar la inscripción del participante y expulsarlo de las instalaciones del evento.

Para reducir los puntos de contacto, todas las puertas se mantendrán abiertas excepto las puertas de las instalaciones sanitarias, y las salidas contra incendios.

El CO limpiará y desinfectará periódicamente en las zonas visitadas con más frecuencia, entre ellas, sin ser esta una lista exhaustiva:

- Manillas y pomos de puertas.

- Barandillas.
- Interruptores de luz.
- Zonas de agarre adicionales
- Zonas de aseos y vestuarios.

El CO documentará por escrito todas las actividades de limpieza y desinfección citadas anteriormente.

El CO nombrará a una persona específica para la comunicación externa sobre temas relacionados con la prevención de infecciones en la regata. Todas las publicaciones y declaraciones serán aprobadas por esta persona, que estará en estrecho contacto con el propio Comité Organizador.

4. Regulaciones Especiales

4.1 Inscripción de participantes y confirmación de los mismos

La FAR tiene habilitados sus correos electrónicos donde se deben realizar todas las inscripciones a las regatas que organiza. Del mismo modo, para la confirmación posterior de las inscripciones, el trámite debe realizarse a través de dichos correos o en su defecto a través de otros medios telemáticos que se habiliten, pero NUNCA de forma presencial.

4.2 Reunión de Delegados

Se celebrará la reunión de Delegados en la oficina habilitada para tal efecto, preservando el distanciamiento social y las medidas higiénicas necesarias, si bien se reducirá el tiempo al mínimo posible.

4.3 Oficina de Regata

Se dispondrá de una oficina habilitada para tal efecto en caso de ser necesaria para tratar algún tema relacionado con la competición.

4.4 Información de participantes y resultados

No se proporcionarán copias de los listados de salidas y de los resultados impresos para reducir las interacciones personales. Todos los documentos requeridos serán facilitados a los Delegados por medios informáticos / telemáticos.

En caso necesario, el Comité de Árbitros para el correcto desempeño de sus funciones, podrá requerir copia impresa de las mangas y participantes.

4.5 Zona de remolques y embarcaciones

- A) Se evitará cualquier aglomeración de participantes en la zona de remolques y embarcaciones.
- B) Por lo tanto, se delimitará por parte del CO espacios señalizados que deberán respetarse.
- C) Se realizarán visitas de inspección periódicas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.

4.6 Pesaje de patrones y/o embarcaciones.

Se cumplirá lo indicado en el apartado TIMONELES de la presente Normativa

4.7 Instalaciones sanitarias

- A) Los vestuarios se abrirán exclusivamente durante el desarrollo de la competición, permaneciendo cerrados el tiempo necesario para proceder a su limpieza periódica.
- B) Así mismo, los aseos se limpiarán y desinfectarán periódicamente.
- C) Las actividades de limpieza y desinfección se documentarán en un protocolo de limpieza.
- D) No estará permitido sobrepasar el aforo máximo recomendado de 5 personas a la vez en cada vestuario.

4.8 Zonas de embarque y desembarque

- A) El número de personas que en un momento dado se encuentren en las zonas de embarque y desembarque, se limitará para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.

- B) Los miembros de la Comisión de Control gestionarán el cumplimiento de esta norma. Todo el mundo debe cumplir con sus instrucciones.
- C) La mascarilla sólo se puede quitar una vez que el barco esté en el agua, y los deportistas estén ya subidos a él.
- D) El CO dispondrá de contenedores apropiados en el pontón de embarque para desechar la mascarilla quirúrgica que lleve el deportista, y asimismo dispondrá de mascarilla de recambio que se entregará al deportista en el pontón de desembarque.
- E) Habrá un pontón de embarque y uno de desembarque. En caso de cambio de tripulación en la misma embarcación, o en caso de que el pontón de embarque esté claramente sin uso y el de desembarque colapsado, el desembarque podrá realizarse en el pontón de embarque previa autorización del responsable de control.

4.9 Motoras de la organización

- A) El uso de mascarilla es obligatorio para todos sus ocupantes.
- B) El transporte de personas adicionales está prohibido, salvo causa justificada.
- C) El conductor es responsable de desinfectar el volante y la palanca de cambios al comienzo del turno, así como las superficies de agarre.
- D) Se dispondrá de una bayeta y un pulverizador con líquido desinfectante en cada motora.

4.10 Entrega de medallas

No habrá acto público de entrega de medallas. A los ganadores y participantes, la FAR les hará entrega de los trofeos una vez finalizada la competición, cumpliendo los protocolos de seguridad e higiene.

4.11 Medios de comunicación

En caso de habilitarse una zona para los medios de comunicación, las mesas y sillas serán dispuestas por el CO para asegurar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima de 1,50 metros, y se dispondrá de gel desinfectante de manos.

4.12 Público

No estará permitido el acceso de público a las instalaciones del Club Capri de Mequinenza, debiendo permanecer fuera del recinto habilitado para el desarrollo de la competición.

4.13 Zonas de los Equipos

- A) Todas las zonas de los equipos se ubicarán en un espacio delimitado. Su ubicación individual debe cumplir con las regulaciones de distancia mínima.
- B) El CO proveerá de geles de desinfección en estas zonas.

5. Funciones y responsabilidades

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos, cada club/equipo debe tomar las siguientes medidas:

- A) La Federación Aragonesa de Remo nombrará a un Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante DCP) que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo. El DCP tendrá la autoridad suficiente para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas en todas las competiciones. De igual modo todos los clubes participantes nombrarán a un DCP de su club, que deberá entregar firmado el certificado de responsable del equipo antes del inicio de la competición.
- B) El Club organizador nombrará un Responsable de Higiene (en adelante RH) que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas. El RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes. El RH es además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación o

espacio deportivo y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación o espacio deportivo y que se complete un formulario de síntomas Covid-19.

● Recomendaciones para todos los participantes, miembros de los equipos y delegaciones deportivas

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptible de pertenecer a un grupo de riesgo.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas)
- Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior.
- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.
- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.
- Todo lo anterior de la esfera individual y, además:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
- Usar en cada sesión de entrenamiento o competición ropa limpia, recogiéndola y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.

6. Desplazamientos y alojamientos en la competición

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las CCAA para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva.

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
- Uso regular del desinfectante de manos.
- Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.
- La delegación oficial (p. ej, el presidente del club, la junta directiva, etc.) que viaja con los deportistas y el personal técnico debe limitarse al máximo. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo.

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.

Los equipos arbitrales, jueces de competición, el personal federativo y el personal de la instalación o espacio deportivo deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar una mascarilla (que cubra la boca y la nariz) durante todo el viaje cuando el distanciamiento social no sea posible, o se prevea imposible, y usar regularmente un desinfectante de manos.

En los deportes de equipo, o aquellas competiciones de clubes en deportes individuales, si los deportistas, equipos arbitrales, jueces de competición u otro personal participante en las competiciones deben pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos.
- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- El DCP del equipo será el responsable de asegurarse que el Hotel y/o

Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.

- Los miembros de los equipos/club/deportistas individuales (tanto los deportistas como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- El DCP del equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante.

El Comité de Árbitros será el responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales/jueces de competición.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan y a la Federación española respectiva cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.

7. Disposición adicional

Este protocolo es aplicable, sin perjuicio de lo expresamente dispuesto a los efectos por el Consejo Superior de Deportes, que también será de aplicación, en todo aquello no contemplado expresamente por este protocolo.



ANEXO I - Certificado del Responsable del Equipo.

Sr./a..... mayor de edad y con DNI , con el número de teléfono y domicilio en calle número en calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del club para el Campeonato de Aragón de

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro. Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la Federación Aragonesa de Remo, cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas. El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Aragonesa de Remo de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en

.....el.....de.....de 20.....

Firma

ANEXO II – Declaración responsable.

Sr./amayor de edad y con DNI.....con número de teléfono.....domiciliado en.....en nombre propio o como padre/madre/tutor/a legal del menor.....con licencia federada númeroemitida por la Federación Aragonesa de Remo

Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Remo, tanto en los entrenamientos como en las competiciones, implican un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tender derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2- Que no presento sintomatología compatible con el Corona virus SARS-CoV-2 (Temperatura superior o igual a 37,0 grados, tos, malestargeneral, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusion de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positive o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia

una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

- 6- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid- 19 en el entorno familiar próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptar las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación Aragonesa de Remo pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la Federación Aragonesa de Remo, cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la Federación que participant en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Aragonesa de Remo de los contagios que con ocasion de la disputa de la competiciónse pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En.....,el.....de de 20...

ANEXO III – Formulario de Localización Personal (FLP).

Este formulario debe ser completado por todos los participantes de la actividad. En el caso de instalaciones deportivas, clubes, asociaciones y demás personas jurídicas, serán éstas las responsables de pasar este protocolo a sus asociados-usuariosº.

Tipo de colectivo: (Deportista, organización o personal club, usuario, familiar, otros)

Nombre y apellidos, y número de documento de identidad (y/o el del tutor, en caso de menores):

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono (y/o el del tutor, en caso de menores):

Correo electrónico (y/o el del tutor, en caso de menores):

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días:

- ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID19?
- ¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?
- ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?
- ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?
- ¿Ha viajado con un paciente COVID- 9 en cualquier medio de transporte?
- ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID19?

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. LA PERSONA DEPORTISTA Y/O SU TUTORA (en caso de menores)

ANEXO IV

CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE TEST DIAGNÓSTICO DE ANTÍGENOS COVID-19

En la fecha de la firma del presente certificado, se ha practicado a la persona detallada como paciente, el test de diagnóstico de antígenos homologado referencia, habiéndose obtenido el siguiente resultado

NEGATIVO

POSITIVO

Nombre y apellidos del paciente,

Número de DNI del paciente,

Fecha de nacimiento del paciente,

Por favor, acéptese este documento como confirmación del resultado

En, a de de 2021

Firmado por el profesional sanitario D/Dña

Adscrito al Colegio Profesional de con el nº

ANEXO V – PISTA DE REGATAS DE MEQUINENZA 500 m

